

# Jaén estrena nuevas dependencias del Servicio de Atención a las Víctimas en Andalucía (SAVA)

JAÉN.- El director general de Justicia Juvenil y Cooperación de la Consejería de Justicia e Interior, Francisco Muñoz, y la delegada del Gobierno, Ana Cobo, junto a la coordinadora del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), Beatriz Martín, y autoridades judiciales de la provincia han visitado esta mañana las nuevas dependencias del Servicio de Atención a las Víctimas en Andalucía (SAVA) y de la Unidad de Valoración Integral de Violencia de Género del Instituto de Medicina Legal (IML), que ya se encuentran operativas en el Juzgado de Violencia de Género de Jaén.

“Atendemos así una solicitud para acercar el punto del SAVA a este juzgado que es de donde proceden la mayoría de las víctimas, que son atendidas en el orden social, jurídico y psicológico. La ventaja de estar cerca es la atención inmediata que nos permite que todos los recursos del SAVA estén en contacto fluido con la Fiscalía y la jueza”, ha subrayado Muñoz. Además, ha destacado que “al compartir espacios con la Unidad de Valoración Integral de Violencia de Género del IML, se evitan desplazamientos para pruebas periciales”.

El director general ha incidido en que si bien el SAVA atiende a víctimas de todo tipo de delitos, resultaba necesario que se trasladase a un juzgado de competencia penal como el Juzgado de Violencia de Género, que es de donde proceden la mayor parte de las víctimas que atiende anualmente (entorno al 55 % de las víctimas usuarias del SAVA lo son de violencia de género).

En las nuevas instalaciones, situadas en la planta baja de este juzgado, se han ubicado cuatro despachos, tres son del SAVA (uno para el coordinador-trabajador social, otro para la psicóloga, con mesa para entrevistas y atención psicológica y otro para las juristas) y el cuarto despacho, para el médico forense y el psicólogo, donde también se harán los reconocimientos por medio de una camilla portátil. Anteriormente las instalaciones del SAVA se encontraban en el Juzgado de 1ª Instancia N.º 1, unos espacios que ahora han sido ocupados por el juzgado especializado en cláusulas suelo.

### **Servicios complementarios**

Las competencias del SAVA y del IML son distintas pero complementarias. El SAVA es un servicio asistencial, de apoyo a la víctima, de acompañamiento y asistencia psicológica y jurídica, pero también es un servicio de colaboración con juzgados y fiscalías, mientras que el IML cumple funciones periciales, por tanto ambos cumplirán su cometido de modo independiente, aunque con participación conjunta en el caso de las víctimas lo soliciten y necesiten cuando sea preciso.

Igualmente, las víctimas de violencia de género ya cuentan desde la inauguración de este juzgado especializado en el año 2005 con una sala de espera sólo para ellas, por lo que las garantías y protección que se añaden con el IML y el SAVA son notables.

El director general también ha valorado que el SAVA lleva a cabo, desde el año 2013 y de forma pionera en Andalucía, la colaboración con el juzgado de violencia de género y de menores (también puntualmente con otros juzgados de instrucción) en la realización de las pruebas preconstituidas. Así, es la psicóloga del SAVA la que lleva a cabo la toma de declaración de testigos/víctimas, especialmente los menores de edad y personas con discapacidad intelectual, con grabación de la testifical en una sala gessel, que evita que tengan que

volver a declarar nuevamente en el juicio.

### **Datos SAVA primer semestre**

Durante el primer semestre, el SAVA ha atendido a un total de 414 personas, de ellas, 213 con expediente judicial abierto. De éstos, 111 son por violencia de género. El total de actuaciones realizadas en estos primeros seis meses del año han sido 1.752 (general, 708; psicológico, 619; jurídico, 234, y social, 191). A lo largo del pasado año, se atendieron a 732 personas, con un total de 356 expedientes abiertos, de los que 160 fueron por violencia de género. El total de actuaciones realizadas fueron 3.253.